

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSPUYO CIA LTDA.

Aprobada según resolución N° 06. A.DIC. 0109 del 25 de abril de 2006



con capacidad de 12 pasajeros en adelante, una vez concluido su vida útil no podrán ser matriculados en ningún tipo de servicio.

6.- En relación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, debo indicar que estamos al día, a pesar que los socios no colaboran con sus obligaciones, pero mi responsabilidad como Gerente es cumplir con las obligaciones aun cuando con dinero propio pero es penoso que algunos compañeros están trabajando pero son difíciles de cobrar.

7.- Se notificó a los morosos que nada ha servido la resolución anterior, creo que es necesario pedir un apoyo a la Superintendencia para que nos oriente a poder recaudar los valores pendientes.

8.- Como todos los años se celebró el aniversario del día del chofer cumpliendo con actividades deportivas y sociales, como son deportes de Indoor como también los festivales de la canción Nacional.

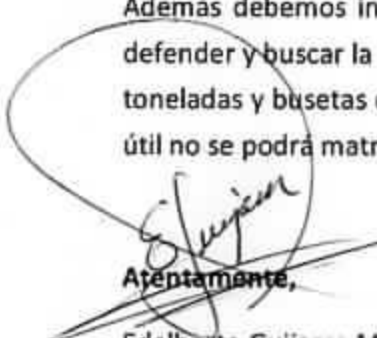
3. CONCLUSIONES

Debo indicar que la mejor forma de trabajar es conjuntamente ya que se demuestra que el contrato que se realizó a nombre de la Compañía pasó por la Cuenta de la Institución y se pudo cobrar en gran parte a los morosos.

RECOMENDACIONES

Para el desarrollo de la Institución es de mucha importancia el factor económico y es así que durante todo el año se ha venido insistiendo que los aportes son mensuales y además es necesario tener un fondo propio para ciertos eventos como son los cursos de capacitación, traslados a otras provincias, además se debe incrementar los aportes ya que existen nuevos rubros que pagar.

Además debemos indicar una vez más, este año y todos los que fueran necesarios para defender y buscar la forma de derogar la disposición que manifiesta que los vehículos de 2.5 toneladas y busetas que lleven un número mayor de 12 pasajeros una vez concluido su vida útil no se podrá matricularse de particular.


Atentamente,

Edelberto Guijarro M

GERENTE

Puyo, 06 de enero del 2019



INFORME DE GERENCIA

PERÍODO 2018

1.- DATOS INFORMATIVOS.

1.1.- NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPUYO CIA LTDA.
1.2.- PROVINCIA.	PASTAZA
1.3.- CANTÓN.	PASTAZA
1.4.- PARROQUIA.	PUYO
1.5.- BARRIO.	CUMANDÁ
1.6.- CALLE.	EUGENIO ESPEJO Y TUNGURAHUA
1.7.- GERENTE	EDELBERTO GUIJARRO
1.8.- TELÉFONOS	032-892977-0983577875.
1.9.- CORREO.	Guijarromata@yahoo.es

2.- ACTIVIDADES

Las actividades que más sobresalen en el periodo 2018 son las siguientes:

- 1.- Se logró sobre el Transporte Estudiantil que su vida útil se prolongue debido que existe vehículos que en sus vida útil no pasan de 400.000 Klm. Esta resolución es válida hasta que dé inicio al plan Opa.
- 2.- Se pide que la Mancomunidad adquiera la Maquinaria de revisión de vehículos ya que la ley indica que en el caso de no existir el transportista iría a una provincia más cercana a realizar la revisión
- 3.- Como de costumbre se ha realizado sesiones de trabajo en donde ha existido acuerdos con las autoridades, como es la Policía Nacional, Dirección Provincial de Educación, Gobernación de Pastaza, como también con la Agencia Provincial de Transito y la Mancomunidad
- 4.- Se realizó reuniones de trabajo entre Compañías de Transporte Estudiantil e Institucional con el fin de seguir exigiendo a las autoridades competentes para que no exista creaciones de más Cooperativas y Compañías, debido que Pastaza está saturada de Transporte, ya que crearon Compañías de Transporte sin ningún respaldo legal de , como se puede ver en donde existen pocos habitantes, trayendo como consecuencia la llegada de estos vehículos a la ciudad de Puyo, creando gran problema entre Compañías y Cooperativas.
- 5.- Se organizó una manifestación con todas las Compañías de transporte Estudiantil e Institucional y llegamos con oficios a las autoridades competentes como son: La Mancomunidad de Pastaza, Gobernación y Agencia Nacional de Tránsito, en donde se expuso el desacuerdo de la resolución que indica que los vehículos de Transporte Estudiantil